

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del
FEDATARIO INSTITUCIONAL DE
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha:.....

Resolución Ejecutiva Regional N° 000158

17 FEB 2016

Callao, 17 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 076 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 12 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 44 – 2016 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 05 de Febrero del 2016, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y el Informe N° 030 – 2016 – GRC / GRDS / DRTPE C / DPECL de fecha 05 de Febrero del 2016, emitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Lic. Liz Faviola Ruiz García, Directora de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y encargada de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 22 de Febrero al 02 de Marzo del 2016, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de las mencionadas Direcciones al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, Técnico en Recursos Humanos, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao a partir del 22 de Febrero al 02 de Marzo del 2016, al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Lic. Liz Faviola Ruiz García.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

